

## Anexo Organizativo y Calendario

# CONFERENCIA CONGRESUAL SECCION SINDICAL ESTATAL FERROVIAL SERVICIOS A BORDO (SAB)

**Aprobado por la Comisión Ejecutiva  
de la Sección Sindical Estatal.**

Madrid, 13 de Octubre de 2016

## 1.- INTRODUCCIÓN Y CONVOCATORIA.

El Consejo Confederal, en su reunión del 11 de julio de 2016, ha aprobado la convocatoria del 11º Congreso de la CS de CCOO. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 27 b) 5 de los Estatutos Confederales, también se han aprobado las Normas Congressuales.

El Consejo Federal en su reunión del 7 de septiembre de 2016 ha aprobado la convocatoria del III Congreso de la FSC de CCOO. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 24 b. de los Estatutos Federales también se han aprobado las Normas congresuales.

Así mismo el Sector Ferroviario Estatal ha aprobado su Anexo Organizativo donde se enmarcan, entre otros este proceso y su Conferencia Congressual.

Por tanto estas Normas regulan, deben aplicarse y son las que rigen en todo el proceso Congressual. Las mismas son de aplicación a los ámbitos de estructuración recogidos en el artículo 14 de los estatutos federales.

No obstante para la ejecución del presente proceso congresual de esta Conferencia Congressual de Ferrovial SAB se aprueba el presente ANEXO específico de contenido organizativo que junto al del Sector Estatal y los ANEXOS Organizativos de las Federaciones de CCAA, recoge los aspectos específicos de este proceso (Orden del día, reglamento, número de delegados a elegir, calendario, etc).

La Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical Ferroviaria SAB de CCOO, en base a dichas Normas y Anexos, y el presente, convoca la Conferencia Congressual de la Sección Sindical Ferroviaria SAB que se celebrará en **Cáceres los días 25 y 26 de Abril de 2017.**

Con la convocatoria de esta Conferencia, quedan convocadas todas las Conferencias y Asambleas Congressuales de los Niveles I y II de todo el ámbito de la Sección Sindical Estatal Ferroviaria SAB que se celebraran dentro de los calendarios establecidos en las Normas Congressuales y el presente Anexo.

**En lo no previsto en esta convocatoria y Anexo organizativo, serán de aplicación el Anexo Organizativo del Sector Ferroviario, las normas de la FSC y de la Confederación, así como los Estatutos Federales y Confederales.**

## **2.- COMPOSICION DE LA CONFERENCIA CONGRESUAL:**

La Conferencia Congressional de la Sección Sindical Estatal Ferrovial SAB de CC OO se celebrará en **Cáceres los días 25 y 26 de Abril de 2017** y su número de Delegados y Delegadas será de 33.

De estos 33 Delegados/as:

- a) 3 serán Natos y elegidos por la Comisión Ejecutiva con anterioridad al comienzo de la fase de elección de delegados y delegadas para la Conferencia.
- b) Los otros 30, atendiendo a las cotizaciones del periodo, se distribuirán entre las CCAA.

Se adjunta **Anexo I** con el cuadro y distribución de Total Estatal de estos Delegados y Delegadas en el **ámbito Territorial de cada CCAA, y de Agrupación de varias CCAA con la de Euskadi, para que las de menor afiliación de restos que no tendrían representación propia**, de manera que se cumpla el principio de igualdad en la representación al Congreso por cotizaciones y que todo afiliado/a pueda ser elector o elegible en este proceso.

## **3.- ESTRUCTURA DEL PROCESO CONGRESUAL Y CALENDARIO.**

### **NIVEL I:**

Corresponde a las **asambleas congresuales de las secciones sindicales constituidas** que cumplan con los requisitos establecidos en las normas específicas para el nivel I, y de las asambleas congresuales agrupadas.

También se incluyen en este nivel organizativo las **conferencias de las secciones sindicales del mismo ámbito territorial y la elección de las delegaciones a los congresos de sector estatal o conferencias congresuales de estructuras superiores adecuándose, en este caso, a lo previsto en el anexo organizativo de la federación de comunidad autónoma o nacionalidad correspondiente.**

Celebrarán **conferencia congresual** todas las secciones sindicales constituidas que tengan secretaría general y/o comisión ejecutiva, con mandato vencido antes del **31-5-2017**.

En la conferencia congresual se elegirán los órganos de dirección propios, y si les correspondiese por afiliación, también serán elegidos los delegados y delegadas para asistir al congreso, conferencia o asamblea congresual de rama de nivel II, o en su defecto, al de nivel III.

Si la sección sindical no tuviera que elegir órgano de dirección, pero sí delegados o delegadas para asistir al congreso o asamblea congresual de rama de nivel II, celebrará **asamblea congresual** para elegir los delegados y delegadas para asistir al congreso o asamblea congresual de rama de nivel II, o en su defecto, al de nivel III.

**Se celebrarán del 12 de diciembre de 2016 al 31 de enero de 2017.**

En ellas toda la afiliación que figure en el censo definitivo de la circunscripción electoral convocada podrá votar y elegir libremente entre las candidaturas presentadas en su ámbito la delegación que asistirá al congreso/conferencia/asamblea congresual de nivel II, o en su caso, a los congresos de nivel III

**Por tanto en estas Asambleas y/o Conferencias se podrán elegir las Delegaciones al 11º Congreso del Sector Ferroviario Estatal (Nivel III) y la Conferencia la Sección Sindical Estatal Ferrovial SAB (Nivel II), además de las Delegaciones los ámbitos territoriales de Niveles I y II. Todo ello también en coordinación con lo que establezcan los anexos Organizativos de las Federaciones Territoriales.**

**Cuando una Delegación sea de una misma CCAA, pero se celebren varias Conferencias o Asambleas Congresuales, el Colegio electoral será único, pero se establecerán Mesas electorales en cada una de las conferencias y asambleas congresuales, siendo la Delegación elegida la resultante del cómputo de todas las Mesas Electorales.**

**En el caso de la Delegación agrupada será la FSC de Euskadi junto al Sector Estatal la responsable del proceso.**

**(Véanse Disposiciones trigésimoprimera, trigésimosegunda y trigésimocuarta de las Normas de la FSC).**

### **CENSOS ELECTORALES.**

Tras todo el proceso de censos provisionales y reclamaciones previsto en la **Disposición vigésimo quinta** de las Normas de la FSC, los censos electorales definitivos que se utilizará para la presentación de las candidaturas ante el colegio electoral y para efectuar la correspondiente acreditación al inicio de las asambleas congresuales y el ejercicio del derecho a voto se emitirán y certificarán por la UAR Confederal, debiendo ser extraídos entre el **1 y el 9 de diciembre de 2016.**

**Con estos censos Electorales la Sección Sindical Estatal y el Sector Estatal confeccionarán los correspondientes a cada una de las Delegaciones a la Conferencia.**

### **CANDIDATURAS:**

El punto 4 de la Disposición general primera de las Normas de la FSC dice:

*“4.- Consideramos necesario que, las federaciones de comunidad autónoma o nacionalidad y los sectores estatales, se comprometan a integrar en sus delegaciones al III Congreso de la FSC un porcentaje de personas jóvenes igual o cercano al porcentaje de afiliación joven de su ámbito. A estos efectos, se entenderá por joven toda persona nacida a partir del año 1981. En el caso de que existan varias candidaturas, el citado compromiso afectaría a cada una de ellas.”*

Así mismo la disposición Decima y Decimoprimera de las Normas Congressuales Confederales y Federales y la Trigésimo cuarta de las Normas Federales se establece la referente a la presentación de las Candidaturas y requisitos de éstas, que han de tenerse en cuenta todo el proceso Congressional.

#### **4.- DESARROLLO LA CONFERENCIA CONGRESUAL.**

La Conferencia Congressional de la Sección Sindical Estatal Ferrovial SAB de CCOO con 33 Delegados y Delegadas conforme a la composición antes descrita y detallada en el Anexo, tendrá una Delegación por cada CCAA, excepto la Delegación agrupada de Euskadi con otras CCAA.

Posteriormente las personas Natas se adscribirán a la Delegación de su ámbito Territorial de Afiliación.

Cada delegación, a la Conferencia elegirá un presidente o presidenta de la misma que actuará como portavoz de ésta cuando emita su opinión.

#### **Mesa y Presidencia de la Conferencia Congressional de la Sección Sindical Estatal Ferrovial SAB.**

En la sesión de apertura de la Conferencia se constituirá la mesa presidencial con las personas que hayan sido elegidas reglamentariamente formada por:

- 1 persona propuesta por la Comisión Ejecutiva saliente.
- 2 personas: Una propuestas por cada una de las Delegaciones 2 de CCAA de mayor afiliación.

La secretaria de organización de la comisión ejecutiva saliente informará al pleno de la Conferencia del nombre de las personas elegidas en cada ámbito para formar parte de la mesa de la Conferencia, las llamará para que se reúnan y para que **entre ellas elijan** el Presidente/a de la Conferencia y un Secretarios/a de Actas

La presidencia de la Conferencia tendrá la función de dirigir y moderar los debates, en su caso, leer las propuestas de resolución, establecer los tiempos para las distintas intervenciones y someterlas a votación, recibir y acusar recibo de las candidaturas y de todo tipo de documentos que le sean presentados, comunicar las subsanaciones que se deban realizar, siendo el presidente o presidenta de la Conferencia su portavoz.

La presidencia de la Conferencia contará con la asistencia de la **comisión técnica, que tendrá las funciones recogidas en la Disposición Octava de las Normas de la Confederación y de la FSC de CCOO.**

**Esta Comisión Técnica estará formada por 7 personas elegidas por la Comisión Ejecutiva. Además de esta Comisión técnica, para el desarrollo de la Conferencia, se constituirán las siguientes comisiones:**

### **Comisión Electoral (o de Candidaturas).**

La composición de esta comisión será la siguiente:

- 2 personas propuestas por la Comisión Ejecutiva saliente
- 2 personas. Una propuesta por cada una de las Delegaciones de CCAA de mayor afiliación.
- 1 persona propuesta por el resto de Delegaciones de CCAA distintas a las 2 CCAA anteriores.

### **Comisión de resoluciones**

La composición de esta comisión será la siguiente:

- 1 personas propuestas por la Comisión Ejecutiva saliente.
- 1 personas propuestas por la Delegación de CCAA de mayor afiliación.
- 1 persona propuesta por el resto de Delegaciones de CCAA distinta a la anterior.

### **Orden del día de la Conferencia.**

La comisión ejecutiva, aprobará un reglamento específico para el desarrollo de la Conferencia.

Los debates de la Conferencia se celebrarán en sesión plenaria, exceptuadas las comisiones reflejadas cuyas conclusiones se trasladarán al plenario del modo que se determine en el reglamento. Todos los acuerdos de la Conferencia, se adoptarán por mayoría simple.

En el orden del día de la Conferencia se fijarán los detalles y tiempos del objeto, que será el siguiente:

- Presentación Debate y Votación del Informe General. Así como Plan de Trabajo o Informe de perspectivas.
- Elegir los órganos de dirección. (Secretario/a General y Comisión Ejecutiva). Así como la composición algún otro Órgano que hubiera conforme a los Estatutos y Normas Federales y Confederales.

Las conclusiones, modificaciones y resoluciones se aprobarán por mayoría simple y se enviarán a la FSC de CCOO todas aquellas que la obtengan.

## **5.- ACTAS E IMPUGNACIONES**


De la Conferencia Congresual de la Sección Sindical Estatal Ferrovial SAB de CCOO se levantarán actas correspondientes conforme a las Normas Confederales y Federales

La mesa de la Conferencia remitirá copia inmediatamente a la secretaría de organización del Sector Estatal y a la Federación de Servicios a la Ciudadanía.

Las impugnaciones que se realicen a este Anexo Organizativo se harán ante la Comisión de Interpretación de Normas Congresuales de la FSC.



## ANEXO I DELEGACIONES A LA CONFERENCIA

<b>CONFERENCIA CONGRESUAL SECCION SINDICAL ESTATAL FERROVIAL SERVICIOS A BORDO (SAB)</b>						
 servicios a la ciudadanía ferroviario	COTIZACIONES FERROVIAL SAB- REST A BORDO	DELEGACIONES CONGRESO SECTOR FERROVIARIO. COTIZACIONES DEPURADAS SUBSECTORES Y EMPRESAS. POR CCAA Y AGRUPANDO PARA 1 DELEGADO/A.				
CCAA		30		REDOND. ENTEROS	RESTOS	TOTAL
MADRID	470,38	14,054	470,38	14,054	14	<b>14</b>
CATALUÑA	170,9	5,106	170,9	5,106	5	<b>5</b>
ANDALUCÍA	138,59	4,141	138,59	4,141	4	<b>4</b>
PAÍS VALENCIÁ	126,37	3,776	126,37	3,776	3	1
GALICIA	17,34	0,518	17,34	0,518	0	1
EUSKADI	39,73	1,187	80,53	2,406	2	<b>2</b>
CASTILLA Y LEÓN	14,96	0,447				
CASTILLA LA MANCHA	12,66	0,378				
RIOJA	3,54	0,106				
MURCIA	4,88	0,146				
ARAGÓN	2,51	0,075				
ISLAS CANARIAS	2,25	0,067				
ASTURIAS		0,000				
CANTABRIA		0,000				
EXTREMADURA		0,000				
NAVARRA		0,000				
ILLES BALEARS		0,000				
<b>TOTALES</b>	<b>1.004,11</b>	<b>30,00</b>	<b>1.004,11</b>	<b>30,00</b>	<b>28</b>	<b>2</b>
<b>MIEMBROS NATOS EJECUTIVA:</b>						<b>3</b>
<b>TOTAL DELEGADOS/AS CONFERENCIA SSE SAB</b>						<b>33</b>

Nota: Si en los Censos aparecieran algún Afiliado o Afiliada de las CCAA que carecen de cotizaciones, su participación en el proceso Congresual se realizaría en la Agrupada de EUSKADI-CASTILLA Y LEON-CATILLA LA MANCHA-RIOJA, ETC. FSC RESPONSABLE EUSKADI